OTROSÍ No 01

CONTRATO	2023.440
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO D ELA CEJA-E.I.C.E.
NIT	901.105.143-5
CONTRATISTA	PROEZA INGENIERIA S.A.S.
NIT	900.779.343-1
OBJETO	ADECUACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA ESTADIO BICENTENARIO DEL MUNICIPIO DE DONMATIAS - ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL	TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.468.186.946) INCLUIDO AU Y TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE LE SEAN APLICABLES.
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
ACTA DE INICIO	28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE DON MATIAS, ANTIOQUIA

Entre los suscritos a saber, de una parte, ISABEL CRISTINA ROLDAN OSPINA identificada con cédula de ciudadanía No 1.036.602.850 en calidad de Gerente General nombrado mediante acto administrativo del año 2024, de la Empresa Industrial y Comercial del Estado “EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA” vinculada a la Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat de la Administración Municipal de la Ceja del Tambo e identificada con NIT. 901.105.143-5, debidamente autorizada para contratar de conformidad con el Decreto Nº 128 del 22 de mayo de 2017 expedido por el señor Alcalde Municipal, y de conformidad con las Leyes 80 de 1993 modificada parcialmente por la Ley 1882 de 2018, 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Acuerdo Municipal 005 de 2020, de una parte y quien en adelante se denominará EMDUCE, y de otra parte CLAUDIA ELENA YEPES MESA identificado con la cédula de ciudadanía N° 21.549.136 obrando en representación legal de la empresa PROEZA INGENIERIA S.A.S. identificada con NIT. 900.779.343-1 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente otrosí No. 01 bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que de conformidad con el Decreto 113 del 10 de julio de 2023, ‘’ por medio del cual se prioriza y aprueba el proyecto de inversión adecuación de la unidad deportiva estadio bicentenario del municipio de Don Matías – BPIN 2023052370003, con recursos del sistema general de regalías’’ articulo 2° designar la empresa autonomía de desarrollo Urbano de La Ceja – EMDUCE, como entidad ejecutora y entidad encargada de contratar la interventoría del proyecto de inversión ‘’ adecuación de la unidad deportiva estadio bicentenario del municipio de Don matáis’’.

2. Que de conformidad con lo anterior la empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja EMDUCE realizo proceso de selección 219 de 2023, ante lo cual fue adjudicado el proceso a proeza ingeniería SAS.

3. Que el contrato se suscribió el día 19 de septiembre de 2023, el mismo inicio ejecución el día 28 de septiembre de 2023, por un plazo contractual de cinco meses desde la suscripción del acta de inicio.

4. Que de conformidad con lo anterior el contratista de obra e interventoría solicitan prorroga al plazo contractual avalada por la dirección técnica de la empresa por el plazo de un mes más.

ACUERDAN

PRIMERO. MODIFICAR la cláusula octava que estipula el plazo del contrato prorrogándolo hasta el 27 de marzo de 2024, por lo anterior la cláusula quedara así:

‘’CLAUSULA OCTAVA: PLAZO DEL CONTRATO: SEIS MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

SEGUNDO. El contratista se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía exigidas en el contrato y a prorrogarlas por el tiempo determinado en la presente acta.

TERCERO. VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato de obra y en los demás documentos contractuales, no se modifican y conservan su vigencia y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellas se derive.

Para constancia, se firma en el Municipio de La Ceja, Antioquia el 27 de febrero de 2024.

ISABEL CRISTINA ROLDAN OSPINA
GENERAL
EMDUCE.

CLAUDIA ELENA YEPES MESA
REPRESENTANTE LEGAL
PROEZA INGENIERIA S.A.S.

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyecto	Jennifer Henao – Apoyo Jurídico		27-02-2024
Revisó	Olga Patricia López H. - Asesora Jurídica		27-02-2024
Aprobó	Isabel Cristina Roldán Ospina - Gerente		27-02-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva fir			